- I).- SE OTORGA AL PERSONAL, POR CONDUCTO DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- A.- Pensión por jubilación.
- **B.-** Pensión de retiro por edad y tiempo de servicio.
- C.- Pensión por invalidez no laboral.
- **D.-** Pensión de invalidez por riesgo de trabajo.
- E.- Pensión de muerte por riesgo de trabajo.
- F.- Pensión por muerte ajena al servicio.
- G.- Pensión por cesantía en edad avanzada.
- **H.-** Indemnización por retiro voluntario.
- I.- Paga de defunción.
- J.- Ayuda para gastos funerarios.

- **K.-** Créditos hipotecarios para:
- Compra de vivienda nueva o usada.
- Compra de terreno y construcción de vivienda en el mismo.
- Mejoras y reparación de inmuebles.
- Redención de gravamen.
- Construcción de vivienda en terreno propio.
- L.- Préstamos a corto plazo.
- M.- Préstamos especiales para:
- Gastos médicos
- Gastos funerarios
- Riesgo patrimonial







II).- PÓLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA

A.- Indemnización por fallecimiento ajeno al servicio:

(Policía a Policía 1º 50 meses; Suboficial a Inspector General 40 meses; personal administrativo y funcionarios 40 meses).

B.- Indemnización por fallecimiento por riesgo de trabajo:

(Policía a Policía 1º 100 meses; Suboficial a Inspector General 80 meses; personal administrativo y funcionarios 80 meses).

C.- Indemnización por fallecimiento por actos del servicio:

(Policía a Policía 1º 150 meses; Suboficial a Inspector General 120 meses; personal administrativo y funcionarios 120 meses).

- **D.-** Micro Seguro por \$10,000.00 sin importar el motivo o causa de la defunción.
- **E.-** Indemnización por invalidez laboral:

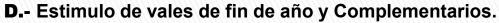
(Policía a Policía 1º 50 meses; Suboficial a Inspector General 40 meses; personal administrativo y funcionarios 40 meses).

F.- Indemnización por invalidez no laboral:

(Policía a Inspector General 25 meses; personal administrativo y funcionarios 25 meses).

- G.- Pérdida de miembros (Base según escala).
- H.- Pago adicional de ayuda para gastos funerarios por \$7,000.00 M.N. (Únicamente por la pérdida de la vida del asegurado).

- III).- SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (S.A.R.)
 - A.- Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro (Aportación patronal 2% sobre el haber y la compensación por riesgo).
- IV).- DE MANERA DIRECTA SE OTORGA:
 - A.- Aguinaldo (40 días).
 - **B.-** 2 periodos vacacionales al año.
 - C.- Prima vacacional.



Vales del día del niño.

Vales del día de la madre.

Útiles escolares (anual) para estudiantes de escuelas públicas conurbadas a la Ciudad de México y otros estados de la Republica Mexicana.



F.- Ayuda de gastos funerarios para esposa (o), concubina (o), conviviente e hijos menores de edad del personal activo.





- **G.-** Servicio médico integral: Atención de 1º, 2º y 3er Nivel, rehabilitación (elemento, esposa (o) e hijos hasta la edad de 24 años, solteros, que estén estudiando).
- H.- Ayuda para compra de anteojos, aparatos auditivos, tratamientos dentales, collarines y muletas, zapatos y plantillas ortopédicos, material de osteosíntesis, para cirugías llevadas a cabo con los Institutos de 3er. Nivel, o cualquier otra eventualidad que se presente de urgencia debidamente comprobados.
- I.- Reembolso de gastos médicos de urgencias (debidamente comprobados).
- J.- Reconocimientos, incentivos y en su caso ascensos a propuesta de la Corporación por actos relevantes que dictamina la Comisión de Honor y Justicia.
- **K.-** Licencia por Cuidados Maternos.
- L.- Licencia por Paternidad y Adopción.







- M.- Educación abierta para adultos (primaria, secundaria y preparatoria para elementos y familiares).
- N.- Apoyo Jurídico por actos derivados del servicio.
- N.- Se otorgan cinco días naturales, al personal administrativo y operativo, en caso de fallecimiento de familiar directo en primer grado (esposo (a), padres e hijos).

Por muerte heroica en el cumplimiento de los servicios de seguridad pública que les hayan sido encomendados, de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo número Diecisiete publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 31 de marzo de 1997, adicionalmente a la medalla y diploma post mortem al valor policial, se entregará por única vez a los beneficiarios que haya señalado en el seguro de vida del elemento condecorado, la suma equivalente a 3,781 veces la cuota diaria del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (hoy UMA), al momento en que ocurra el fallecimiento del mismo.



SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES

Brinda atención médica integral al personal que integran la Corporación; así como, a sus beneficiarios, desarrollando sus actividades en tres unidades médicas:

- Unidad Médica 100 Metros: Avenida de los Cien Metros No. 96, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero (brinda servicio de primer nivel de atención).
- Unidad Médica de Especialidades: Norte 13-A No. 5221, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía
 Gustavo A. Madero (Atención de Especialidad en Nutriología, Psicología, Pediatría, Ginecología, Odontología y Otorrinolaringología, así como toma de Rayos X y Ultrasonido, por parte del laboratorio subrogado).
- Unidad Médica Marruecos: Avenida Marruecos No. 51, esquina con China; Colonia
 Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza (brinda servicio de primer nivel y de las especialidades de Odontología y Pediatría).

Con una plantilla integrada por 3 Personas de Estructura, 8 Jefes de Oficina (4 administrativos y 4 médicos), 30 Médicos Generales, 8 Médicos Especialistas, 13 Enfermeros, 34 Administrativos, 2 Nutriólogas, 3 Psicólogas, 9 Odontólogos y 2 Auxiliares Dentales.

Se realizan exámenes médicos para los aspirantes a ingresar a esta Corporación.

Se tiene convenio de subrogación para brindar atención médica de segundo nivel, en el Sanatorio y Servicios Médicos Obregón.

SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES

Adicionalmente se tiene convenio de atención médica de tercer nivel, con:

- Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición "Salvador Zubiran".
- Instituto Nacional de Pediatría.
- Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.
- Instituto Nacional de Cancerología.
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
- Instituto Nacional de Cardiología.
- Hospital Infantil de México.
- Hospital General de México.
- Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.
- Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (Clínica Especializada Condesa).

Se cuenta con contrato con el proveedor laboratorio Químico Clínico Azteca, S.A.P.I. de C.V. En donde se otorga el servicio de estudios de laboratorio, medicina nuclear y rayos "x".

Se tiene contrato con la empresa Operadora de Servicios Médicos ML., S.A. de C.V.

Se cuenta con una Junta Directiva para Ayuda de Gastos Médicos, para otorgar ayuda a los elementos y a sus derechohabientes, en la adquisición de anteojos, aparatos auditivos, tratamientos dentales, collarines y muletas, zapatos y plantillas ortopédicos, material de osteosíntesis, para cirugías llevadas a cabo con los Institutos de 3er. Nivel o cualquier otra eventualidad que se presente de urgencia debidamente comprobados.

En apoyo a elementos y familiares en los últimos años se han llevado a cabo 20 trasplantes de riñón, 3 implantes cocleares, 14 de córnea, 2 de médula ósea y 1 de hígado y 1 de células hematopoyéticas.